



A VISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

DEL DEPARTAMENTO MÉDICO Y SALUD MENTAL

DE LA UNIVERSIDAD DE LAS CIENCIAS POLICIALES Y DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO DE PUEBLA (UCIPS/UNIVERSIDAD)

I. Identidad y domicilio del responsable

El Departamento Médico y Salud Mental, perteneciente a la Dirección de Formación Inicial y Continua de la UCIPS, con domicilio en Km 6.5 Camino Vecinal Santa Cruz Alpuyeca – San Salvador Chachapa, Amozoc, Puebla, C.P. 72990, es la unidad responsable del tratamiento de los datos personales que recabe la institución, conforme a lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento Interior de la UCIPS.

II. Datos personales que se recaban

El Departamento Médico y Salud Mental, perteneciente a la Dirección de Formación Inicial y Continua de la UCIPS, en el ejercicio de sus atribuciones y en aplicación de una política de prevención y reacción ante cualquier contingencia, podrá recabar y dar tratamiento a los siguientes tipos de datos personales:

Datos de Identificación

- Nombre completo.
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Fotografía y firma autógrafa.
- Nacionalidad y edad.
- Número de identificación oficial (INE, licencia de manejo, pasaporte, cédula profesional, cartilla militar).
- Clave Única de Identificación Permanente (CUIP).
- Estado civil.

Datos de Contacto

- Domicilio particular y laboral.
- Número telefónico fijo y/o celular.
- Correo electrónico institucional y personal.

Datos Académicos y Laborales

- Historial académico y nivel de estudios.
- Datos relacionados con adscripción, nombramiento, puesto y funciones dentro de la UCIPS y de la Secretaría de Seguridad Pública.
- Certificado Único Policial (CUP).

Datos Administrativos y Financieros

- Número de seguridad social o afiliación a sistemas de salud.
- Constancia de Antecedentes no Penales.





Datos Sensibles (requieren consentimiento expreso para su tratamiento o transferencia)

- Estado de salud del titular de los datos y antecedentes médicos.
- Información psicológica o psiquiátrica.
- Antecedentes crónicos.
- Antecedentes gineco-obstétricos.
- Antecedentes patológicos
- Generales médicos, no patológicos.
- Nombre y número telefónico de sus contactos de emergencia.

III. Finalidades del tratamiento de datos personales

Los datos personales recabados por el Departamento Médico y de Salud Mental serán utilizados para identificar, registrar, evaluar y dar seguimiento a las condiciones de salud física y mental de las personas atendidas, con el fin de proporcionar servicios de atención médica, psicológica, primeros auxilios y acompañamiento especializado; integrar y actualizar expedientes clínicos; emitir diagnósticos, recomendaciones, constancias y referencias; administrar citas, tratamientos y acciones de seguimiento; así como implementar medidas preventivas y de protección en casos que representen riesgo para la integridad personal o colectiva.

Asimismo, la información será utilizada para dar cumplimiento a obligaciones derivadas de la legislación en materia de salud, protección civil, prevención de riesgos, seguridad institucional, normatividad universitaria, lineamientos de transparencia y protección de datos personales, así como cualquier otra disposición aplicable a la prestación de servicios médicos y de salud mental en instituciones públicas. Dicho cumplimiento incluye la generación de reportes internos, registros estadísticos de carácter no identificable, verificaciones, auditorías y la atención de requerimientos de autoridades competentes, garantizando en todo momento la confidencialidad, integridad y resguardo seguro de los datos personales.

En síntesis, las:

- Finalidades primarias: Comprenden las actividades indispensables para brindar atención médica y psicológica, valorar el estado de salud, integrar expedientes clínicos, administrar tratamientos, emitir diagnósticos y adoptar medidas inmediatas para proteger la integridad física y emocional de las personas atendidas
- Finalidades secundarias: Incluyen actividades complementarias destinadas a mejorar la gestión institucional, generar reportes estadísticos no identificables, cumplir obligaciones normativas, facilitar auditorías, fortalecer la calidad del servicio y atender requerimientos formales de autoridades en materia de salud, seguridad y transparencia.
- La finalidad ante contingencias: Consiste en recopilar y utilizar información médica esencial para responder eficaz y oportunamente a emergencias de salud, gestionar protocolos de actuación, coordinar asistencia especializada y garantizar la protección inmediata de las personas durante situaciones críticas o de riesgo.

IV. Fundamento legal del tratamiento

El tratamiento de los datos personales se realiza de forma enunciativa, más no limitativa con fundamento en:

- Artículos 6 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.





- Artículos 9, 10 fracciones VI y XVI, 45, 54, 65, 115, 116, 117 y 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.
- Artículos 10, 13, 14, 15, 16, 20, 32, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 43, 101, 102 Y 110 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla.
- Artículo 34, fracciones XLIV y XLV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.
- Decreto del Honorable Congreso del Estado, por el que crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad de las Ciencias Policiales y de la Seguridad del Estado de Puebla".
- Reglamento Interior de la Universidad de las Ciencias Policiales y de la Seguridad del Estado de Puebla.

V. Transferencia de datos personales

El Departamento Médico y de Salud Mental podrá realizar transferencias de datos personales únicamente cuando resulten necesarias para brindar atención médica, psicológica o de emergencia, o cuando sean requeridas por autoridades competentes en el ejercicio de sus atribuciones. Las personas atendidas han firmado un consentimiento informado, mediante el cual autorizan el tratamiento y, en su caso, la transferencia de información indispensable ante accidentes, traslados o intervenciones especializadas, asegurando su adecuado manejo clínico.

Asimismo, las personas han manifestado de manera voluntaria información relativa a padecimientos crónicos, antecedentes patológicos y no patológicos, así como datos gineco-obstétricos, necesarios para integrar el expediente clínico y determinar acciones de prevención, atención y seguimiento. Cualquier transferencia se realizará únicamente cuando sea estrictamente necesaria, garantizando la confidencialidad, integridad y protección de los datos conforme a la legislación aplicable en materia de protección de datos personales y servicios de salud.

No se realizarán transferencias que requieran el consentimiento del titular, salvo aquellas expresamente previstas en la ley o aquellas necesarias para proteger la vida, la integridad, la salud, el interés público o la seguridad del Estado

VI. Derechos ARCOP

Usted tiene derecho a Acceder, Rectificar, Cancelar, Oponerse y ejercitar la Portabilidad de sus datos personales (derechos ARCOP), en cualquier momento y tantas veces lo requiera, conforme a los plazos y procedimientos establecidos en la normatividad aplicable. Para ejercer estos derechos, podrá presentar la solicitud correspondiente ante el Departamento de Normatividad y Transparencia de la UCIPS, ya sea de forma presencial en el domicilio institucional, o a través de los medios electrónicos oficiales habilitados.

VII. Mecanismos para manifestar negativa al tratamiento de datos personales

Usted podrá manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales respecto de aquellas finalidades o transferencias que requieran su consentimiento expreso, previo a su uso, a través de los siguientes medios:

La negativa deberá presentarse antes de que se realice el tratamiento de sus datos personales para las finalidades o transferencias que requieren consentimiento. En caso de no recibir negativa expresa, se entenderá otorgado el consentimiento tácito únicamente respecto de aquellas finalidades que no requieren autorización.

VIII. Comunicación con el Departamento de Normatividad y Transparencia.





Atención presencial, disponible en el Departamento de Normatividad y Transparencia de la UCIPS, ubicada en Km 6.5 Camino Vecinal Santa Cruz Alpuyeca – San Salvador Chachapa, Amozoc, Puebla, C.P. 72990. El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, en días hábiles, conforme a la Ley Federal del Trabajo.

Solicitud electrónica, mediante el envío de escrito libre al correo institucional del Departamento de Normatividad y Transparencia: "transparencia.ucips@puebla.gob.mx", en el que manifieste su negativa o ejercicio de derechos ARCOP de manera clara y precisa, expresando circunstancias de tiempo, modo, lugar y persona.

IX. Cambios al aviso de privacidad

El presente aviso puede ser modificado en cualquier momento. Las actualizaciones serán de carácter público y podrán consultarse en la entrada principal de Rectoría y en los canales electrónicos oficiales de la UCIPS.

DEPARTAMENTO MÉDICO Y SALUD MENTAL

Jefa de departamento médico y salud mental:

Dra. Sibley Cuervo Trujillo.

Teléfono de contacto: (222) 1441000 Ext. 32103

Correo Electrónico:

Departamentomedicoysm.ucips@gmail.com

DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA UCIPS

Encargada de Despacho y Titular de la Unidad de Transparencia:

Nayely Tello Gutiérrez.

Teléfono de contacto: 2221441000, Ext 30211

Correo Electrónico: transparencia.ucips@puebla.gob.mx

Fecha de actualización: A 11 de Diciembre de 2025.

